BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C. E. Nº 94 /2014

COPIA

Asunción, 13 de octubre de 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.:"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 12/2014 Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la Ciudad de Minga Guazú".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 12/2014 Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la Ciudad de Minga Guazú".** Al respecto éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014.

Por Resolución Nº 8 Acta 131 de fecha 8 de septiembre de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en el sentido de incluir la Convocatoria para la Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la Ciudad de Minga Guazú, en la modalidad de Locación de Inmueble. La misma fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 9 de setiembre de 2014.

- **ANTECEDENTES**

Conforme a la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, por la cual se Reglamenta el Proceso de Licitación de Bienes Inmuebles, así como el proceso de renovación de contratos de la locación establecida en el Art. 44 de la Ley 2051/2003, la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró el Dictamen DA Nº 2034/2014 de fecha 2 de setiembre de 2014 en base a datos e informaciones del sector afectado de la locación y a la propuesta de la propietaria Cecilia Alonso Vda de Florentin, el cual fue aprobado por Resolución Nº 8 Acta 131 de fecha 8 de setiembre de 2014, del Consejo de Administración.

- **CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 795/2014 de fecha 17 de setiembre de 2014, con **Expediente Nº 328535** de fecha 17/09/2014 y se publicó con **ID Nº 281629.**

Por nota DNCP Nº 31558/2014 de fecha 22 de setiembre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota U.O.C. Nº 808/2014 de fecha 23 de setiembre 2014.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En la fecha fijada para el efecto 9/10/14, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la Sra. CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN, procediéndose a la apertura del mismo, con el siguiente resultado:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA OR
Presidenta
Comité de Evaluac

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

OFERENTE: CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca Nº/ Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	80131502-002	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la Ciudad de Minga Guazú	Cta. Cte. Catastral 00524-26-5331-01-00-00/001 Padrón Nº 4079.	Mcal. Estigarribia e/ Maria Auxiliadora	3	Meses	7.000.000	21.000.000
2-	80131502-002	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la Ciudad de Minga Guazú	Cta. Cte. Catastral 00524-26-5331-01-00-00/001 Padrón Nº 4079.	Mcal. Estigarribia e/ Maria Auxiliadora	21	Meses	10.000.000	210.000.000
TOTAL: Guaraníes doscientos treinta y un millones, IVA incluido.----------								G. 231.000.000

Se adjunta fotocopia del acta.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por la oferente, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de la oferente y representación suficiente de la firmante de la oferta, declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), constatándose que la misma dio cumplimiento con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: Por el Total
El resultado del análisis del cumplimiento de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación se ilustra a continuación:

OFERENTE	CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo 2]	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	(*)
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

(*) El oferente deberá presentar el informe para la firma del contrato.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El rubro a ser afectado por el presente gasto se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2014, y la disponibilidad para el presente ejercicio asciende a la suma de G. 21.000.000 (guaraníes veintiún millones) según CDP Nº

GRACIELA GARCÍA ORR
Presidenta
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MORGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

ALEJANDRO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARTA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

328/2014 de fecha 11 de setiembre de 2014. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2015 y 2016 conforme al Art. 14[1] de la Ley Nº 2051/03.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación técnica, legal y económica de la oferta realizada por la Sra. CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por lo que recomendamos su adjudicación de la siguiente manera:

OFERENTE: CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca Nº/ Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	80131502-002	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la Ciudad de Minga Guazú	Cta. Cte. Catastral 00524-26-5331-01-00-00/001 Padrón Nº 4079.	Mcal. Estigarribia e/ Maria Auxiliadora	3	Meses	7.000.000	21.000.000
2-	80131502-002	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la Ciudad de Minga Guazú	Cta. Cte. Catastral 00524-26-5331-01-00-00/001 Padrón Nº 4079.	Mcal. Estigarribia e/ Maria Auxiliadora	21	Meses	10.000.000	210.000.000
TOTAL: Guaraníes doscientos treinta y un millones, IVA incluido.----------								G. 231.000.000

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos en el presente informe y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03 concordantes con los Artículos 26°, 27°, 30° y 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la Sra. CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN, **la LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 12/2014 Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la Ciudad de Minga Guazú**", por un monto total de G. 231.000.000.-(Guaraníes doscientos treinta y un millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a abonarse de la siguiente manera: por un monto de G. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 3 (tres) meses, y por un monto de G. 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por el termino de 21 (veintiún) meses, de acuerdo a la propuesta de adjudicación y en base a su oferta presentada en la presente convocatoria.

La firma del contrato se realizará previa presentación de la fotocopia simple del informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LEIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
14 OCT. 2014

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.